

**CATÁLOGO DE SEÑALES DE ALERTA PARA LA
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS (LA),
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (FT) Y
FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS
DE DESTRUCCIÓN MASIVA (FPADM)
CONSTRUCTORA CAPITAL MEDELLIN S.A.S.**

(SA-Proveedores-001)

Las señales de alerta son aquellas situaciones que al ser analizadas se salen de los comportamientos particulares de los clientes o del mercado, considerándose atípicas y que, por tanto, requieren mayor análisis para determinar si existe una posible operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo.

Lo que hace una señal de alerta es facilitar el reconocimiento de una posible operación de lavado de activos o financiamiento del terrorismo. A este respecto, es importante mencionar que no todas las operaciones que presentan comportamientos atípicos e inusuales son efectuadas por organizaciones criminales, por lo cual, la identificación de las señales de alerta no es motivo suficiente para generar un reporte inmediato a la UIAF.

CCM, destaca algunas alertas que ayudan a nuestros Accionistas, Directivos y Empleados a prevenir a diario el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y la FPADM. Quisimos reunir algunas de acuerdo con las contrapartes, como lo son clientes, proveedores y empleados.

i. Entorno del Sistema o Mercado

1. Cambios representativos en los movimientos financieros de la empresa que no son acordes con el comportamiento general del sector.
2. Personas Naturales o Jurídicas que pertenecen a sectores que debe cumplir con normas de prevención y control del lavado de activos, y no hay evidencias de su cumplimiento.
3. Organizaciones, Personas Naturales o Jurídicas con altos volúmenes de compra o ventas, pero el sector al cual pertenece revela indicadores económicos denotan decrecimiento, según fuentes creíbles.
4. Empresas que registran un nivel de ventas que no guarda relación con la capacidad económica y de consumo de la población de la zona.

ii. Zona Geográfica

5. Empresas constituidas en las Jurisdicciones identificadas por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), como “De Alto Riesgo, No Cooperadores” (sitio Web www.fatf-gafi.org).
6. Organizaciones, Personas Naturales o Jurídicas, de países señalados por fuentes creíbles como poseedores de niveles significativos de percepción relacionada con el fenómeno de la corrupción (sitio Web: <http://www.transparency.org>).

7. Organizaciones ubicadas en áreas geográficas nacionales clasificadas por Entes Policiales o Judiciales como "Zonas de Alto Riesgo".
8. Organizaciones ubicadas en zonas geográficas identificadas por la Empresa Obligada como "Zonas de Alto Riesgo", de acuerdo con su experiencia, por el historial de transacciones monitoreadas, reportes de organismos especializados o la cantidad de Reportes de Operaciones Sospechosas detectadas en determinada zona geográfica.
9. Organizaciones, Personas Naturales o Jurídicas, de zonas donde hay controles de cambios que generan una serie de distorsiones en la economía.
10. Organizaciones, Personas Naturales o Jurídicas, de jurisdicciones con mayor riesgo de lavado de activos, según el último informe del Instituto de Basilea sobre Gobernanza.

iii. Área Crítica Compras

11. Tienen en común socios, gerentes, administradores o representantes legales con otras personas jurídicas o empresas (outsourcing).
12. Empresas que han sido constituidas con bajos capitales, recibiendo poco después grandes sumas de inversión, principalmente extranjera.
13. Empresas que presentan como principal fuente de ingreso, transferencias internacionales.
14. Proveedores que ofrecen servicios adicionales sustancialmente importantes sin hacer adiciones en el precio.
15. Los valores reflejados en los Estados Financieros de la Sociedad no sustentan el valor de las transacciones a vender.

iv. Área Crítica Negocios, Operaciones, o Contratos

16. Alto volumen en efectivo sin justificación aparente.
17. Oferta de bienes muebles o inmuebles a precios considerablemente distintos a los normales del mercado.
18. Donaciones que no tengan un Beneficiario Final aparente, que no se conozca su origen o que éste se encuentre domiciliado en país o una jurisdicción de alto riesgo.
19. Operaciones, negocios o contratos relevantes que la Contraparte se niega a realizar la transacción por escrito.
20. Operaciones con subcontratistas que se niegan a ser identificados.

21. Operaciones comerciales o negocios con las personas que tienen coincidencias con aquellas incluidas en las Listas Vinculantes.
22. Operaciones con Productos que tienen doble uso o existe la posibilidad de que su procedencia sea de actividades ilegales, como por ejemplo el contrabando.
23. Operaciones con Productos donde no exista evidencia de que hayan sido debidamente nacionalizados.
24. Operaciones con Productos de venta restringida que no exista soporte de las debidas autorizaciones o licencias.
25. Empresas que registran la misma dirección y/o teléfono de otras personas con las que no tienen relación aparente.
26. Empresas que tienen como propietarios o directivos, personas de estratos bajos y con dificultades económicas y que manejan grandes volúmenes de compras, ventas o patrimonio.
27. La representación legal de la Sociedad Mercantil es ejercida por una persona que no posee las cualidades técnicas y profesionales acordes al giro del negocio.
28. Socios o miembros de juntas directivas que aparecen con registros en alguna lista restrictiva.
29. Personas jurídicas que cambian de razón social sin razón aparente, por ejemplo, de Comandita Simple a Sociedad por Acciones Simplificadas.
30. Personas jurídicas que escinden parcialmente su patrimonio para crear nuevas sociedades mercantiles.
31. Sociedades que son recientemente constituidas y que absorben a sociedades creadas a partir de la escisión del patrimonio de una tercera sociedad.
32. Sociedades escindidas o absorbidas con gerentes, miembros de junta directiva o socios comunes.
33. Sociedades mercantiles que dentro de su tradición se encuentra que su patrimonio es producto de una escisión o absorción de una o varias sociedades, las cuales también presentaron el mismo proceso.
34. Transacciones cuantiosas con el sector público, como compra de contratos para obras o suministros.
35. Transacciones cuantiosas con el sector público, como participación en la compra de empresas que están en proceso de ser privatizadas.
36. Transacciones cuantiosas con el sector público que no guardan coherencia con las posibilidades económicas del cliente.

37. Negociaciones con empresas nacionales que han sido financiadas por otras ubicadas en el exterior a través de las cuales obtengan créditos y los reflejen como si fuera un crédito local.
38. Indicios de que el comprador no actúa por su cuenta y que intenta ocultar la identidad del verdadero comprador o vendedor.

v. Otras Áreas Críticas

39. En un periodo corto de tiempo se logra la creación de un elevado número de personas jurídicas.
40. Creación de nuevas empresas sin justificación económica, por pertenecer a un sector de la economía que según las estadísticas nacionales se encuentre deprimido o en recesión.
41. Operaciones locales o internacionales donde actúan intermediarios desconocidos o con pocas referencias en el medio.